



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 152-2024-MDL-"A"

Lagunas, 25 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

VISTO:

Carta N° 00001-2024/NCCH, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Residente de Obra, Carta N° 001-2024-KANP/SO, de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el Supervisor de Obra, Informe N° 0470-2024-MDL-SGIPyGT, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, Informe N° 010-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 25 de julio de 2024, Proveído de Gerencia Municipal con fecha 25 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."

Que, el artículo 1° numerales 1 y 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala: 1. *Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. (...) 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. (...).*

Teniendo en consideración de manera complementaria, referimos lo expuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su Anexo I define al Calendario de avance de obra valorizado como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. Asimismo, el Programa de ejecución de obra es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

Que, con fecha 04 de junio de 2024, el comité de selección, adjunta la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDL-CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN, SARDINEL Y CUNETAS; EN EL (LA) CALLE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CUI N° 2617671 a CONSORCIO LAGUNAS, por un valor contractual de S/ 628,676.86 (Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Seis con 86/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, con fecha 20 de junio de 2024, la entidad, suscribe el CONTRATO N° 11-2024-MDL, con CONSORCIO LAGUNAS, con RUC N° 20612751294 para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN, SARDINEL Y CUNETAS; EN EL (LA) CALLE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE LAGUNAS,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAGUNAS



PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2617671 por un valor contractual de S/ 628,676.86 (Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Seis con 86/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Que, con fecha 05 de julio de 2024, se realiza la firma de la entrega de terreno de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN, SARDINEL Y CUNETAS; EN EL (LA) CALLE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2617671.

Que, con fecha 06 de julio de 2024, se realiza la firma de inicio de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN, SARDINEL Y CUNETAS; EN EL (LA) CALLE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2617671.

Que, mediante Carta N° 00001-2024/NCCH, de fecha 10 de julio de 2024, el Ing. Residente de Obra, alcanza el calendario de avance de obra actualizados, a la fecha de ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN, SARDINEL Y CUNETAS; EN EL (LA) CALLE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2617671.

Que, mediante Carta N° 001-2024-KANP/SO, con fecha de recepción en trámite documentario de esta entidad, el 19 de julio de 2024, el Supervisor de Obra alcanza la revisión y aprobación de los calendarios actualizados de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN, SARDINEL Y CUNETAS; EN EL (LA) CALLE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2617671, para su correspondiente acto resolutorio por parte de la entidad.

Que, mediante Informe N° 0470-2024-MDL-SGIPyGT, de fecha 23 de junio de 2024, el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, alcanza a la Gerencia Municipal dichos actuados para su aprobación, por lo que manifiesta se encuentra conforme y sustentan el plazo contractual de ejecución de obra de 60 días calendarios, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 010-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 25 de julio de 2024, el Asesor Externo de la MDL, es de la OPINIÓN que, puede aprobarse mediante Resolución de Alcaldía, los calendarios actualizados y cronogramas de la obra denominada: “CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN, SARDINEL Y CUNETAS; EN EL (LA) CALLE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2617671, que tiene como fecha de inicio el 06 de julio de 2024 y como término del plazo el 03 de julio del 2024.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal con fecha 25 de julio de 2024, solicita proyectar el acto resolutorio sobre la aprobación de lo antes mencionado líneas arriba.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 la cual prescribe que: “Son Atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas”,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CRONOGRAMA GANTT Y CALENDARIO VALORIZADO de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN, SARDINEL Y CUNETAS; EN EL (LA) CALLE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2617671, teniendo como fecha de inicio del plazo contractual el 06 de julio de 2024 y como termino del plazo contractual el 03 de setiembre del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución con las formalidades establecidas en ley, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Lagunas, para sus fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS - AYABACA
Serafin Calle Marchena
Serafin Calle Marchena
ALCALDE